



DECRETO Nº

353

Castro, 03 de mayo de 2017.

VISTOS: VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud de fecha 18.05.2017; la Sesión Ord. Nº02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚBESE, el contrato de prestación de servicios por Apoyo proceso post censo, administración bodega y cierre censo comunal 2017, celebrado entre Macarena Andrea Gálvez Núñez ; y la Municipalidad de Castro, representada por su alcalde titular, Juan Eduardo Vera Sanhueza

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/ PLP/mpv.-

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaria Municipal
- Administración Municipal